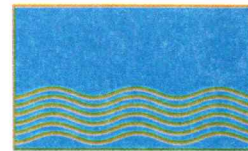




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 034-2022-MPCVZ

Zorritos, 20 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En sesión Ordinaria de concejo Municipal, de fecha 19 de octubre de 2022, bajo la presidencia del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los miembros del Concejo Municipal, sobre el Proyecto de Ordenanza que Regula El Proceso Ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos, Informe N° 171-2022-MPCVZ-GAT/SGARF, de fecha 23 de agosto del 2022, Informe N° 261-2022-GAT-MPCVZ, de fecha 08 de septiembre del 2022, Informe N° 504-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 30 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el 134° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales, prescribe que los Gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el Artículo 74 y el Inc. 4) del Artículo 195 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Artículo 60 del Texto Único Ordenado de la ley de tributación Municipal – Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Concordante con el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus atribuciones, Arbitrios, de derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley

Que, el penúltimo párrafo del Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que; Las Ordenanzas en materia Tributaria expedidas por las Municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, la Subgerencia de Acotación, Registro y Fiscalización con Informe N° 171-2022-MPCVZ-GAT/SGARF, de fecha 23 de agosto del 2022, remite la propuesta de proyecto que Regula El Proceso Ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos; por ser necesario se regule el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias, con la finalidad de hacerlo expeditivo y que permita una mejor evaluación y control del cumplimiento de las normas legales y de los costos por los servicios prestados en los que incurre efectivamente cada Municipalidad Distrital, en búsqueda de una mayor Transparencia en la creación de tasas y contribuciones.

Que, la gerencia de Administración Tributaria a través del Informe N° 261-2022-GAT-MPCVZ,

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

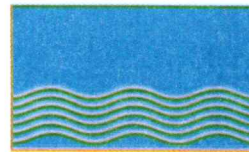
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 034-2022-MPCVZ (PÁG. 02 DE 02)

solicita a la Gerencia Municipal remitir el proyecto de la ordenanza en comento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 504-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 30 de septiembre de 2022, a la letra OPINA:

2.1 **PROCEDENTE**, el impulso administrativo de la Gerencia de Administración Tributaria

2.1.1. **SOLICITAR**, se **PROGRAME**, sesión de concejo (ordinario y/o extraordinario) para que el concejo decida **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza que regula el Proceso ratificatorio para ordenanzas distritales de la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos;

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N.º 27972, y con el voto **UNÁNIME** de los Miembros del Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO RATIFICATORIO PARA ORDENANZAS DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, el cual consta de III capítulos, dieciséis (16) artículos, 3 Disposiciones Finales.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la distribución oportuna del presente acuerdo a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial De
Contralmirante Villar

Abg. Pedro Amador Vera Martínez
Secretaría General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Mel. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe